



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Buenos Aires, 4 de agosto de 1967.-

Expte. Mesa de Entradas Nro. 814915 1-8-967

VISTO:

la nota del señor Director del Departamento de Sociología por la que propone soluciones a la situación planteada a los alumnos de la carrera, por la eliminación de la asignatura Introducción a la Psicología del actual plan de estudios de la carrera de Psicología, y

CONSIDERANDO:

que dicha asignatura era, para los alumnos de Sociología, previa a Introducción a la Psicología Social y Psicología Social y que figuraba asimismo en el inciso b) del plan de estudios

El Delegado del Rector en la Facultad de Filosofía y Letras en uso de las atribuciones conferidas por resolución

Nº 680/66 y ampliadas por la 133/67,

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires que incorpore las siguientes modificaciones en el plan de estudios de la carrera de Sociología

- 1 - Dejar sin efecto la correlación existente entre la asignatura Introducción a la Psicología con las asignaturas Introducción a la Psicología Social y Psicología Social.
- 2 - Suprimir la asignatura Introducción a la Psicología como materia optativa del inciso a) del plan de estudios en vigor de la carrera de Sociología.
- 3 - Suprimir la asignatura Introducción a la Psicología del inciso b) del actual plan de estudios de la carrera de Sociología y reemplazarla por un curso más de los ocho electivos establecidos por el inciso c) de dicho plan.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 632

ES COPIA  
sba.

*Buenos Aires, 1º de octubre 1967*

*Se tomó conocimiento del art. 1º inciso 1)*

Buenos Aires, 3 de enero de 1973.-

Expte. 832.355/71.-  
Anexo 12.738

VISTO la resolución n° 724 dictada por el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras el 18 de octubre último relativa a la prueba libre para ingresar a las carreras que se cursan en la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por resolución (CS) 591/72.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de los artículos 1º, 2º y 3º de la resolución n° 724 dictada por el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras el 18 de octubre último.

Artículo 1º.- Disponer para el ingreso a las carreras de esta Facultad, la realización de un examen libre, que consistirá en una prueba escrita de evaluación, que no requerirá de los aspirantes preparación especial.

Artículo 2º.- Dicha prueba constará de una parte general, para determinar el nivel de madurez y de otra parte especial para cada Carrera.

Artículo 3º.- Esta prueba tendrá validez exclusivamente para ingresar a la Facultad durante el curso lectivo de 1973.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes y de Despacho y agréguese copia de la presente resolución al expediente 18.728/70. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1312.-

*año 1972 - p. 1717*

BERNABE J. QUARANTINO

Angela L.F. de Barros

jag.

es copia

Eugenio Ricardo Gallinar  
Director  
Dirección Gestión Asuntos Area Académica